Traducción de cortesía. La versión original en inglés es la que prevalece.

Por correo electrónico

6 de noviembre de 2026

Govind Mohan
Secretario de Interior de la Unión, MHA

Rajesh Kumar
Director Ejecutivo, Indian Cyber Crime Coordination Centre

S. Krishnan
Secretario, Ministerio de Electrónica y Tecnología de la Información

Manoj Kumar Meena
Director, Indian Cyber Crime Coordination Centre

Deepak Goel
División de Derecho Cibernético, Ministerio de Electrónica y Tecnología de la Información

Aishwarya Dongre
Subdirectora, Indian Cyber Crime Coordination Centre

Asunto: Denuncia ante la CyberTipline de NCMEC de casos de explotación sexual infantil en línea con vínculo con la India

Estimados Sr. Mohan, Sr. Krishnan, Sr. Goel, Sr. Kumar, Sr. Meena y Sra. Dongre:

Les escribo en nombre del National Center for Missing and Exploited Children (NCMEC) y de los niños y las familias afectados por la explotación sexual infantil en línea en todo el mundo a quienes NCMEC presta servicio. NCMEC tiene conocimiento de las conversaciones en curso relativas a la reciente decisión de la Corte Suprema de la India sobre las denuncias de explotación sexual infantil en línea con vínculo con la India. NCMEC tiene un firme interés en garantizar que los requisitos mundiales de denuncia relacionados con la explotación sexual infantil en línea eviten duplicaciones, se mantengan coherentes para los organismos de seguridad de todo el mundo y reduzcan el tiempo necesario para identificar a una víctima infantil, apartarla de situaciones de abuso y protegerla.

A NCMEC le preocupa profundamente que cualquier requisito que obligue a las plataformas en línea con sede en Estados Unidos a denunciar por separado ante organismos internacionales, además de ante NCMEC como exige la legislación estadounidense, tenga repercusiones negativas considerables para las víctimas infantiles de explotación sexual y para los organismos de seguridad encargados de investigar estos delitos. Solicitamos respetuosamente la oportunidad de conversar directamente con ustedes sobre el proceso de la CyberTipline de NCMEC, la manera en que NCMEC gestiona las denuncias relativas a la explotación sexual infantil con vínculo con la India y el valor analítico que NCMEC aporta a las denuncias de la CyberTipline, de modo que NCMEC pueda contribuir a un protocolo de denuncia que responda al interés superior de los niños víctimas de explotación sexual en línea.

A. El funcionamiento de la CyberTipline a cargo de NCMEC

NCMEC opera la CyberTipline, el único mecanismo mundial de denuncia dedicado a incidentes relacionados con material de abuso sexual infantil en línea, la captación en línea de niños con fines sexuales y la trata sexual infantil. La legislación de Estados Unidos obliga a todas las plataformas en línea con sede en Estados Unidos —incluidas las mayores plataformas en línea del mundo, como Meta, Google, TikTok y Snapchat— a denunciar los incidentes de explotación sexual infantil ante la CyberTipline de NCMEC. La legislación estadounidense no contempla excepciones que permitan a las plataformas en línea cumplir sus obligaciones de denuncia ante la CyberTipline denunciando ante una entidad internacional o un organismo de seguridad.

La mayoría de las denuncias que NCMEC recibe a través de la CyberTipline se refieren a incidentes de explotación sexual infantil ocurridos fuera de Estados Unidos. En 2025, NCMEC recibió más de 21,3 millones de denuncias a través de la CyberTipline, de las cuales el 77 % se referían a incidentes que involucraban a una víctima o a un delincuente fuera de Estados Unidos. En los últimos 25 años, NCMEC ha establecido relaciones directas con organismos de seguridad de más de 170 jurisdicciones de todo el mundo para asegurar que las denuncias relativas a incidentes ocurridos fuera de Estados Unidos se pongan a disposición con rapidez del organismo de seguridad de la jurisdicción donde se produjo el incidente de explotación sexual infantil denunciado.

Además de determinar la ubicación geográfica de los incidentes denunciados a la CyberTipline, NCMEC dedica recursos considerables a realizar evaluaciones analíticas de las imágenes, los videos y demás contenido presentado en una denuncia de la CyberTipline, y anota las denuncias con información relativa al contenido, el contexto y el grado de gravedad del material denunciado. El análisis sustantivo que NCMEC realiza del contenido denunciado respalda la labor de los organismos de seguridad para revisar y priorizar las denuncias.

B. Denuncias de la CyberTipline puestas a disposición de los organismos de seguridad en la India

Entre enero de 2025 y septiembre de 2026, NCMEC puso más de 5,5 millones de denuncias de la CyberTipline a disposición del Indian Cyber Crime Coordination Centre (I4C). De esas denuncias, NCMEC puso más del 77 % (4,2 millones de denuncias) a disposición del I4C en el plazo de una hora desde su recepción, y el 89 % se puso a disposición en el plazo de 24 horas desde su recepción. Todas las denuncias recibidas por la CyberTipline de NCMEC con vínculo con la India se pusieron a disposición del I4C en un promedio de 52 horas.

Los 5,5 millones de denuncias que NCMEC puso a disposición del I4C entre enero de 2025 y septiembre de 2026 contenían más de 6,5 millones de imágenes y videos denunciados. Los sistemas de NCMEC analizaron, evaluaron y añadieron anotaciones relativas al contenido, el contexto y la gravedad del 64 % de esas imágenes y videos denunciados. Estas anotaciones respaldan la labor del I4C y de los organismos de seguridad en la India para evaluar y priorizar las denuncias con miras a su posterior revisión y a una posible actuación.

C. Los requisitos de doble denuncia complican la revisión por parte de los organismos de seguridad de las denuncias relativas a la explotación sexual infantil en línea y conllevan el riesgo de retrasar las medidas para proteger a los niños

Obligar a una plataforma en línea a denunciar los incidentes de explotación sexual infantil en línea ante múltiples entidades genera redundancias; sobrecarga recursos financieros, tiempo, tecnología y personal limitados; y complica y retrasa la investigación de las denuncias y la protección de los niños que se encuentran en situaciones de abuso. Durante décadas, la CyberTipline de NCMEC ha gestionado con eficacia las denuncias de las principales plataformas en línea del mundo y ha evaluado y añadido con eficacia y rapidez un valor analítico que respalda la revisión y la priorización de denuncias por parte de los organismos de seguridad en sus respectivas jurisdicciones.

Exigir una doble denuncia ante el I4C conforme a la legislación india y ante la CyberTipline de NCMEC, conforme a lo establecido por la legislación estadounidense, crearía un sistema en el que el I4C recibiría denuncias duplicadas —una directamente de la plataforma en línea y otra puesta a disposición por la CyberTipline de NCMEC con el valor analítico añadido por NCMEC— sin ningún protocolo para conciliar las denuncias

duplicadas. Dado el volumen de denuncias de explotación sexual infantil con vínculo con la India —más de 5,5 millones en 21 meses—, la duplicación de denuncias plantearía dificultades considerables para el I4C y los organismos de seguridad en la India, entre ellas prolongar la revisión investigativa, generar la posibilidad de que se pase por alto información analítica valiosa y retrasar las medidas para investigar los incidentes de explotación y proteger a los niños.

Si bien otros países han considerado mandatos legales para obligar a las plataformas en línea con sede en Estados Unidos a denunciar directamente ante su organismo de seguridad local, se han establecido excepciones cuando la plataforma en línea denuncia ante la CyberTipline de NCMEC.[1] Este enfoque reconoce la rapidez del sistema existente de denuncia ante la CyberTipline, el valor que aportan las contribuciones analíticas de NCMEC a las denuncias de la CyberTipline y las posibles repercusiones negativas de generar retrasos y redundancias al exigir una doble denuncia.

NCMEC celebra la oportunidad de apoyar los esfuerzos de la India para combatir la explotación sexual infantil en línea a través de nuestra gestión de la CyberTipline. Solicitamos respetuosamente un diálogo directo con ustedes para responder a cualquier pregunta que puedan tener sobre la CyberTipline de NCMEC y para analizar el marco de denuncia en la India, a fin de asegurar que las víctimas infantiles de explotación sexual puedan ser rescatadas y protegidas.

Gracias por su consideración y su colaboración.

Atentamente,

John Shehan

John Shehan
Vicepresidente Sénior, División de Niños Explotados
y Relaciones Internacionales

[1] En el Reino Unido, el artículo 60 de la Online Safety Act 2023 obligaba a las plataformas en línea a denunciar ante la National Crime Agency el contenido de explotación y abuso sexual infantil (CSEA) "detectado y no denunciado"; sin embargo, en el artículo 70 se añadió una excepción para el contenido de CSEA que una plataforma en línea hubiera denunciado ante un organismo extranjero que ejerza la función de recibir y difundir denuncias relativas a contenido de CSEA (p. ej., NCMEC). De forma similar, en Brasil, un decreto presidencial relativo a la aplicación de la Ley n.º 15.211/2025 (ECA Digital), promulgada en 2025, eximió a las plataformas en línea de la denuncia obligatoria ante las autoridades brasileñas cuando la plataforma en línea está obligada a denunciar ante la CyberTipline de NCMEC.